

Defensa y cauce en- terrado del Ta- marguillo. Tierra de labor.	Parcial	6.476	Muro defen- sa	24-a	24	Plaza de España, Sevilla	Confederación H. del Guadalquivir.
Tierra de labor.	Parcial	8.721	Rústica	23-a y 24-a	24	Laraña, 4, Sevilla	Ministerio de la Vivienda
Regadío, tierra de labor.	Parcial	77.113	Rústica	23-a y 24-a	24	Padre Majón, 6, Sevilla	Herederos de don Juan González Manzano
Regadío, tierra de labor y marañás.	Parcial	19.686	Rústica	22-a, 22-c, 22-h, 22-j y 22-n	24	Porvenir, 8, Sevilla	Don Juan José Villagrán Abaurrea.
Estación de Santa Justa.	Parcial	129.840	FF. CC.	—	24	Plaza de Armas, 5, Sevilla	Renfe
Regadío, tierra de labor, alfalfa.	Parcial	10.847	Rústica	9-a, 9-b y 9-k	24	Vidrio, 2, bajo derecha, Sevilla	Don Nicolás Hernández Domínguez.
Zona urbana.	Parcial	686	Urbana	I	24	Plaza San Francisco, Sevilla	Ayuntamiento de Sevilla
Zona urbana.	Parcial	21.335	Urbana	I	24	Avenida Carlos V, 20, Sevilla	Abencoa, S. A.
Zona urbana.	Parcial	18.087	Urbana	I	24	Urquiza, 6, bajo izquierda, Sevilla.	Don Ramón Peña Pérez de Caminos
Naves y patio.	Parcial	4.545	Urbana	I	24	José Laguarda, 27, Sevilla	Bruguer y Trujillo, S. A.
Edificio y calle.	Total	1.819	Urbana	I	24	Plaza San Francisco, Sevilla	Ayuntamiento de Sevilla

RESOLUCION del Servicio de Construcción de la 2.ª Jefatura Regional de Carreteras por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se mencionan afectadas por las obras de «Variante circunvalación a Lugo de la CN-VI, de Madrid a La Coruña, puntos kilométricos 507.700 al 513.800. Tramo, Lugo. Término municipal de Lugo».

Habiendo sido aprobado el proyecto de las obras de «Variante circunvalación a Lugo de la CN-VI, de Madrid a La Coruña, puntos kilométricos 507.700 al 513.800. Tramo, Lugo. Término municipal de Lugo», y hallándose incluidas aquéllas en el programa de inversiones públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social, tales obras llevan implícita la declaración de utilidad pública y la urgente ocupación de los terrenos necesarios, con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 42 del Decreto 902/1969, de 9 de mayo.

Lo que se hace público en cumplimiento de los indicados preceptos, significando a los propietarios interesados incluidos en la relación que se acompaña que a partir de los ocho días, contados desde aquel en que tenga lugar la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se procederá por el representante de la Administración al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se relacionan, para cuyo acto serán individualmente notificados, pudiendo, en el tiempo que medie entre la publicación y el levantamiento de las actas previas a la ocupación, hacer mediante escrito las observaciones que estimen pertinentes al solo efecto de subsanar posibles errores cometidos en la relación.

Oviedo, 20 de octubre de 1972.—El Ingeniero Jefe, Enrique Lafuente.—7.121-E.

Relación nominal de fincas que en el término municipal de Lugo han de ser ocupadas con motivo de las obras de «Variante circunvalación a Lugo de la CN-VI, de Madrid a La Coruña, puntos kilométricos 507.700 al 513.800. Tramo, Lugo». Cuyos números, clase, propietarios y arrendatarios se expresan a continuación

Finca número	Clase	Propietarios y arrendatarios
1'	Labradío	Don Julio Prado.
2'	Prado	Don Manuel y doña Teresa Rodríguez López.
20-A	Urbana	Herederos de don Pedro Abuin Reboredo.
20-B	Alpendre	Herederos de don Pedro Abuin Reboredo.
21'	Labradío	Don José Sande Fernández.
22'	Labradío	Don José Varela Prades.
23'	Labradío	Don Francisco Leijas Ramos.
24'	Labradío	Don Bautista Carreira Gayoso.
28'	Labradío	Don Gumersindo Vila Rómán.
30	Labradío	Don Ramiro Risca.
30'	Matorral	Don José Iglesias Carreira.
31'	Matorral	Don Ramiro Risca.
32'	Matorral	Desconocido.
173	Labradío	Doña Carmen Ferreiro Fontelo.
174	Casa	Don Jesús Real Varela.
175	Casa	Don Edelmiro Cobreiro Harzán.
176	Labradío	Herederos de don Manuel Vilanova Regueiro.
177	Labradío	Don Antonio Prado Ferreiro.
178	Labradío	Doña María Fernández Parodiño.
181	Labradío	Doña María Fernández Corredoira.
182	Labradío	Don Domingo Fernández Castedó.
183	Prado regadío	Don Jesús Pena Reboredo.
184	Labradío	Don Jesús Pena Reboredo.
185	Pradera	Don Juan Castro Fernández.
186	Prado regadío	Doña Carmen Prado Reboredo.
187	Prado regadío	Don Antonio Prado Ferreiro.
188	Prado regadío	Doña Carmen Prado Ferreiro.
189	Prado regadío	Don José Prado Ferreiro.
190	Prado regadío	Don Bienvenido Castro Romay.
191	Prado regadío	Don Antonio Becorra Ares.
192	Prado regadío	Herederos de doña Manuela Prado Ferreiro.
193	Pradera	Doña María Juana Torres Prado.
194	Pradera	Don Manuel y don José Torres Pacios.

Finca número	Clase	Propietarios y arrendatarios	Finca número	Clase	Propietarios y arrendatarios
195	Robledal	Don Bienvenido Castro Romay.	249	Pradera	Don Heliodoro Pérez Domínguez.
196	Labradío	Herederos de don Jesús Núñez Ferreiro.	250	Labradío	Herederos de don Angel Prado Carreira.
196	Labradío	Herederos de don Jesús Núñez Ferreiro.	251	Labradío	Herederos de don Francisco Prado Reboredo.
197	Matorral	Doña Carmen Prado Reboredo.	252	Labradío	Herederos de don Angel Prado Carreira.
198	Labradío	Don Bienvenido Castro Romay.	253	Labradío	Herederos de don Francisco Prado Reboredo.
199	Labradío	Herederos de don Jesús Núñez Ferreiro.	254	Labradío	Herederos de don Victorino Souto Castro.
200	Labradío	Doña Carmen Reboredo Prado.	255	Labradío	Doñ. Francisco Castro Pumaríño.
201	Labradío	Doña Carmen Ferreiro Fontela.	256	Labradío	Don Ginés Pérez Tallón.
203	Labradío	Herederos de don Jesús Núñez Ferreiro.	257	Pradera	Doña Peregrina Pérez Cabarcos.
204	Matorral	Don Abelardo Delgado Paz.	258	Pradera y pozo	Don Heliodoro Pérez Domínguez.
205	Matorral	Don Luis Fernández Pardiño.	259	Huerta	Doña Obdulia Pérez Souto.
206	Labradío	Doña Dolores Fernández Corredoira.	260	Pradera	Don Ginés Pérez Tallón.
207	Labradío	Don Antonio Becerra Ares.	261	Pradera	Doña Obdulia Pérez Souto.
208	Labradío	Don Martín Casanova González.	262	Labradío	Don Ginés Pérez Tallón.
209	Labradío	Doña Trinidad Núñez Ferreiro.	263	Labradío	Doña Peregrina Pérez Cabarcos.
210	Labradío	Don José María Núñez Ferreiro.	264	Labradío	Don Heliodoro Pérez Domínguez.
211	Labradío	Don Antonio Becerra Ares.	265	Labradío	Don Ginés Pérez Tallón.
212	Labradío	Herederos de don Juan Lugilde Ares.	266	Labradío	Don Heliodoro Pérez Domínguez.
213	Labradío	Doña María González Rodríguez.	267	Huerta	Don Elisardo y doña Purificación Souto Castro.
214	Labradío	Don Antonio Becerra Ares.	268	Huerta	Don Ginés Pérez Tallón.
215	Labradío	Herederos de doña Carmen Ares Lugilde.	269	Huerta	Doñ. Sergio Roca Aira.
216	Labradío	Doña Isabel Ares Lugilde.	270	Huerta	Don Sergio Roca Aira.
217	Labradío	Don Angel y doña Trinidad Núñez Ferreiro.	271	Huerta	Don Elisardo y doña Purificación Souto Castro.
218	Labradío	Doñ. Pilar Riveira Castro.	272	Huerta	Don Elisardo y doña Purificación Souto Castro.
219	Matorral	Don Antonio Prado Ferreiro.	273	Labradío	Don Sergio Roca Aira.
220	Labradío	Don Antonio Prado Ferreiro.	274	Labradío	Don José Picado Castro y hermanos.
221	Matorral	Don Antonio Prado Ferreiro.	275	Labradío	Herederos de don Angel Prado Carreira.
222	Labradío	Don Abelardo Delgado Paz.	276	Labradío	Don José Castro Fernández.
223	Labradío	Doña Adela Núñez Ferreiro.	277	Labradío	Herederos de don Angel Prado Carreira.
224	Labradío	Doña Trinidad Núñez Ferreiro.	278	Labradío	Don Angel Castro Fernández.
225	Labradío	Don José María Núñez Ferreiro.	279	Labradío	Don José Picado Castro y hermanos.
226	Matorral	Don Antonio Vázquez Núñez.	280	Labradío	Herederos de don Angel Prado Carreira.
227	Matorral	Doña Teresa Pallín.	282	Pradera	Herederos de don Angel Prado Carreira.
228	Castaños	Doña Teresa Pallín.	283	Huerta	Herederos de don Angel Prado Carreira.
229	Huerta	Doña Teresa Pallín.	283	Labradío	Don José Picado Castro y hermanos.
230	Castaños	Don Francisco Prado Reboredo.	284	Labradío	Don José Picado Castro y hermanos.
231	Castaños	Don Bienvenido Castro Romay.	286	Matorral	Don Angel Núñez Castro.
232	Labradío	Herederos de don Manuel García Souto.	287	Labradío	Don Angel Núñez Castro.
233	Matorral	Don Antonio Becerra Ares.	288	Robledal	Don José Picado Castro y hermanos.
234	Matorral	Don Juan Piñeiro Castro.	289	Pradera	Doña Francisca Castro Pérez.
235	Matorral	Doña Peregrina Pérez Cabarcos.	290	Labradío	Doña Francisca Castro Pérez.
236	Pradera	Don Heliodoro Pérez Domínguez.	291	Labradío	Herederos de doña Manuela Castro Castro.
237	Labradío	Don Francisco Prado Reboredo.	292	Robledal	Don José Picado Castro y hermanos.
238	Labradío	Doña Peregrina Pérez Cabarcos.	293	Labradío	Herederos de doña Manuela Castro Castro.
239	Matorral	Herederos de don Angel Pérez Domínguez.	294	Pradera	Herederos de doña Manuela Castro Castro.
240	Labradío	Herederos de don Angel Prado Carreira.	295	Pradera	Herederos de don Angel Prado Carreira.
241	Robledal	Don Heliodoro Pérez Domínguez.	296	Labradío	Doña Concepción Lugilde Castro.
242	Robledal	Doña Obdulia Pérez Souto.	297	Labradío	Doña María Cobas Carreira.
243	Pradera	Don Andrés y doña Cayetana Pérez Rodríguez.	298	Labradío	Doña María Rodríguez López.
244	Pradera	Don Francisco Prado Reboredo.	299	Labradío y pozo	Doña Juana Rodríguez López.
245	Pradera	Don Francisco Prado Reboredo.	300	Labradío	Doña Dolores Rodríguez López.
246	Labradío	Don Andrés y doña Cayetana Pérez Rodríguez.	301	Labradío	Doña Carmen Rodríguez López.
247	Labradío	Herederos de doña Concepción Castro Núñez.	302	Labradío	Doña Amelia Rodríguez López.
248	Labradío	Don Ramón Piñeiro Castro y hermanos.	304	Labradío	Don Jesús Traseira Carreira.
			305	Labradío	Doña Carmen Paz Soilán.
				Labradío	Don José Carreira Flórez.

Fincas número	Clase	Propietarios y arrendatarios
306	Labradío	Don Leonardo Rodríguez So-moza.
307	Labradío	Don Angel González Castro.
308	Labradío	Herederos de don Pedro Vila Varela.
309	Labradío	Don Angel Pereira López.
310	Labradío	Don Manuel Trascira Car-reira.
311	Labradío	Herederos de don Angel Nú-ñez Pedronzo.
312	Labradío	Don Jesús Calvo Arias.
313	Labradío	Don Manuel López Carreira.
314	Labradío	Doña Emilia Núñez Pedronzo.
315	Labradío	Doña María Fuentes y her-manos.
316	Labradío	Doña Consuelo López Arias.
317	Labradío	Don Domingo Varela Meilán.
318	Labradío	Doña María Cobas Carreira.
319	Labradío	Don Domingo Varela Meilán.
320	Labradío	Herederos de don Juan Car-reira Flores.
321	Labradío	Don José Carreira Flores.
322	Labradío	Herederos de Castro Varela.
323	Labradío	Don Severino Prado.
324	Labradío	Don Mariano Quintela Apa-ricio.
325	Labradío	Don Jesús Calvo Arias.
326	Labradío	Don Julio Carreira López.
327	Labradío	Don Juan Solán Martínez.
327'	Labradío	Herederos de don Jesús Por-tas.
328	Labradío	Don Antonio Varela Castro.
328'	Labradío	Don David Iglesias.
329	Labradío	Don Antonio Rodríguez.
329'	Labradío	Doña Mercedes Méndez.
325'	Labradío	Doña Francisca Castro Gon-zález.
326'	Labradío	Don Juan Varela Méndez.
330	Labradío	Doña Amparo Sandar Castro.
332	Labradío	Don Pegerto Rodríguez.
333	Labradío	D Severino Prado.
334	Labradío	Herederos de don Manuel Real.
336	Labradío	Don Leonardo Rodríguez So-moza.
337	Labradío y pozo	Don José Varela
338	Labradío	Don Ramiro González Flórez
339	Labradío	Herederos de don Manuel Va-rela.
340	Labradío	Don Andrés Flores Pérez.
341	Labradío	Doña María Cobas Carreira.
342	Labradío	Don José Varela Varela.
344	Labradío	D. Víctor López.
345	Labradío	Doña Consuelo Arias Fuen-tes.
345'	Casa y labradío	Don Jesús Calvo Arias.
346	Casa y labradío	Don Angel Pereira.
347	Casa y labradío	Doña Serafina Vizoso Pateo.
349	Casa, labradío y pozo	Don José Ascariz Blanco.
349	Casa y labradío	Don Angel Aboledo Freijeiro.
350	Casa y labradío	Don Jesús Ascariz Vilella.
351	Labradío	Don José Varela Castro.
352	Labradío	Don Antonio Juan de Abajo.
353	Labradío	Herederos de don Manuel Va-rela López.
354	Casa	Don Jesús Núñez Fernández.
355	Labradío	Doña Consuelo Pérez.
356	Labradío	Don Carmelo Varela Pérez.
		Don Benigno Varela Pérez.

nación de la resolución presunta por silencio administrativo del reconocimiento de trienios, el Tribunal Supremo, en fecha 12 de junio de 1972, ha dictado la siguiente sentencia:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso administrativo interpuesto en nombre de doña Ernestina González Rodríguez, debemos declarar y declaramos nula, por no ser ajustada a derecho, la Resolución de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas de treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, desestimatoria del reconocimiento, a efectos de trienios, del período transcurrido durante la separación de la actora, sin expresa declaración sobre costas, y declarando en su lugar el derecho de la demandante a que le sea reconocido a todos los efectos, y especialmente al de trienios, el tiempo comprendido entre el veintidós de julio de mil novecientos treinta y nueve y el once de febrero de mil novecientos sesenta y seis, así como al pago de las diferencias dejadas de percibir por el concepto de trienios desde su reingreso que no hubiesen prescrito.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos. Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 24 de julio de 1972.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

ORDEN de 14 de septiembre de 1972 por la que se dispone el funcionamiento de varios Institutos Nacionales de Bachillerato.

Ilmo. Sr.: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los Decretos 1783/1972, de 15 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); 2542/1972, de 18 de agosto, y 2543/1972 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de septiembre), de creación de Institutos Nacionales de Bachillerato cuyas actividades administrativas y docentes han de comenzar en el presente año académico 1972-73. Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Los Institutos Nacionales de Bachillerato mencionados a continuación comenzarán a desarrollar sus actividades en la fecha en que se disponga el comienzo del año lectivo por las correspondientes Delegaciones Provinciales del Ministerio de Educación y Ciencia:

1. Albacete, mixto.
2. Arcos de la Frontera (Cádiz), mixto.
3. Cádiz, mixto.
4. Cambados (Pontevedra), mixto.
5. Chiclana de la Frontera (Cádiz), mixto.
6. La Coruña, mixto, polígono «Zalaeta».
7. La Robla (León), mixto.
8. Las Palmas, mixto barrio «Tamaraceite».
9. Llerena (Badajoz), mixto.
10. León, mixto, número 2, barrio «Palomera».
11. Pamplona, masculino número 2.
12. Redondela (Pontevedra), mixto.
13. Ripoll (Gerona), mixto.
14. Rota (Cádiz), mixto.
15. Santander, mixto número 1, barrio de la Albercía.
16. Vigo (Pontevedra), mixto número 3, barrio de la Guía.
17. Vitoria, mixto.

2.º Por la Dirección General de Personal y Delegaciones Provinciales del Ministerio se tomarán las medidas necesarias para los nombramientos de Directores y personal correspondiente.

3.º Se autoriza a la Dirección General de Programación e Inversiones para que por Resolución adopte las medidas complementarias que exija la apertura y funcionamiento de estos nuevos Centros estatales.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. Madrid, 14 de septiembre de 1972.—P. D., el Subsecretario, Rafael Mendizábal Allende.

Ilmo. Sr. Director general de Programación e Inversiones.

ORDEN de 5 de octubre de 1972 por la que se autoriza una tercera convocatoria de examen a alumnos de Escuelas Técnicas Superiores que tengan pendiente una asignatura de cuarto o quinto año de la carrera.

Ilmo. Sr.: Subsistiendo las mismas circunstancias que aconsejaron dictar las Ordenes de 29 de julio, 3 de septiembre de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 19 de agosto y 18 de septiembre, respectivamente) y de 22 de julio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 20 de agosto) sobre autorización de una

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 24 de julio de 1972 por la que se dispone el cumplimiento, en sus propios términos, de la sentencia del Tribunal Supremo de 12 de junio de 1972, recabida en recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Ernestina González Rodríguez, funcionaria del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso administrativo interpuesto por doña Ernestina González Rodríguez sobre impug-